

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
HOSPITAL SANTA ROSA**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N.º 018-2024-OCI/3787-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
HOSPITAL SANTA ROSA
PUEBLO LIBRE/ LIMA / LIMA**

**“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE
TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL SERVICIO DE
MEDICINA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN

DEL 07 AL 08 DE MARZO DE 2024

TOMO I DE I

LIMA, 13 DE MARZO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 018-2024-OCI/3787-SCC

**“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO
EN EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	2
VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS - ESTADO SITUACIONAL	2
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES, RESPECTO DE LAS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	2
IX. CONCLUSIÓN	2
X. RECOMENDACIÓN	3
APÉNDICES	4



Firmado digitalmente por
CHAMBI CALCINA Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 15:31:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ESPINOZA Faning
Susana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 15:11:20 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE **N° 018-2024-OCI/3787-SCC**

“AL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE TURNOS DEL TRABAJO MÉDICO EN EL SERVICIO DE MEDICINA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite como resultado del servicio de control simultáneo, en la modalidad de control concurrente, practicado al Hospital Santa Rosa, en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Salud de la Contraloría General de la República del Perú, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3787-2024-020 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control - Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo específico n.° 2

Establecer si la ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó “Al proceso de programación y ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa”, e incluye el detalle de la evaluación de su último Hito de Control, Hito de Control N° 1 Al proceso de programación de turnos del trabajo médico en el Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa”, y que ha sido ejecutado del 07 al 08 de marzo de 2024, en el Hospital Santa Rosa, ubicado en Av. Bolívar cuadra 8 S/N Pueblo Libre, departamento y provincia de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Control Concurrente respecto al Hito de Control n.° 2, el cual comprende la fase de verificación de la ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa, a efectos de comprobar si se realiza por el profesional, en el lugar, servicio, horario y turno programado; en ese sentido, la comisión de control realizó la verificación del cumplimiento de dicha programación.

Cabe señalar que, en el presente Hito de Control se consideraron las siguientes actividades:

- Ejecución de turnos según programación.
- Supervisión.



Firmado digitalmente por
CHAMBI CALCINA Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 15:31:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ESPINOZA Fanning
Susana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 15:11:20 -05:00

Las actividades antes citadas, son necesarias a efectos de garantizar la atención oportuna a los pacientes y la continuidad de la prestación de los servicios de salud. Asimismo, la normativa sobre la materia establece que la programación de turnos de trabajo médico es de cumplimiento obligatorio y se ejecuta en el lugar, servicio, horario y turno programado, y cuyo incumplimiento está sujeto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente. Por otro lado, se establece que los jefes de Servicio y los jefes de Servicio de Consulta Externa son los responsables de la programación de los turnos, así como de la permanencia de los médicos programados.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al “Proceso de ejecución de turnos de trabajo médico en el Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa”, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de turnos médicos programados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control: “Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas en referencia al proceso de programación de turnos del trabajo médico del Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

De la información remitida por la Entidad, se advierte que se han adoptado acciones preventivas y correctivas respecto de todas las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 1.

IX. CONCLUSIÓN

1. Durante la ejecución del Control Concurrente “Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico en el Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa”, no se han advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de turnos médicos programados.



Firmado digitalmente por
CHAMBI CALCINA Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 15:31:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ESPINOZA Faning
Susana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 15:11:20 -05:00

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular del Hospital Santa Rosa que durante el Control Concurrente "Al proceso de ejecución de turnos del trabajo médico del Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa", no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de turnos médicos programados.

Lima, 13 de marzo de 2024



Firmado digitalmente por CHAMBI
CALCINA Luis Miguel FAU 20131378972
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-03-2024 15:31:34 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA
ESPINOZA Faning Susana FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-03-2024 15:11:47 -05:00

Luis Miguel Chambi Calcina

Supervisor de Comisión de Control
Contraloría General de la República del Perú

Faning Susana Medina Espinoza

Jefa de Comisión de Control
Contraloría General de la República del Perú

Martha Danila Barreda Mazuelos
Jefa del Órgano de Control Institucional
Hospital Santa Rosa

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL
CONCURRENTE

N.º	Documento
1	Formato n.º 2 "Ejecución de turnos de trabajo médico en hospitales e institutos especializados del Ministerio de Salud" de 08 de marzo de 2024, aplicado en el Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa.



Firmado digitalmente por
CHAMBI CALCINA Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 15:31:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ESPINOZA Faning
Susana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 15:11:20 -05:00

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 005-2024-OCI/3787-SCC de 19 de febrero de 2024-

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La programación de turnos médicos en el Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024, no se sustenta a partir de un análisis previo de la brecha demanda-oferta de horas médico, situación que pone en riesgo la atención de la demanda de las necesidades de salud de la población objetivo y la optimización de la oferta médica existente.	Oficio N° 608-2024-DG/N° 20-OEA-HSR-MINSA de 6 de marzo de 2024, el director General, envía documentación sobre las acciones adoptadas, y adjunta, entre otros, la Nota Informativa N° 004-2024-SMEDICINAPEDIATRIC/H SR DE 28 DE FEBRERO DE 2024 del Jefe del Servicio de Medicina Pediátrica.	En el documento remitido se indica: (...). Por tanto, se ofrece los turnos médicos según la programación según rol. Haciendo un análisis del rendimiento hora/médico 2023, los primeros 4 meses estaba por debajo de 2, se programaron reuniones con la Oficina de Estadística e Informática, y con la Oficina de Calidad, en la cual se tomaron acuerdos, se proporciona Acta y flujograma para atención de pacientes pediátricos en consulta externa derivados de emergencia (tópico de Pediatría) prioridad IV, lo cual mejoró las atenciones en consulta externa.	CORREGIDA
2	El Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa no remite las programaciones de los roles de turnos de trabajo médico con los dos meses de anticipación señalados en la normativa correspondiente, situación que genera el riesgo de que no se oferte oportunamente la cartera de servicios de dicha especialidad.	Mediante Oficio N° 608-2024-DG/N° 20-OEA-HSR-MINSA de 6 de marzo de 2024, el director General, envía documentación sobre las acciones adoptadas, y adjunta, entre otros, la Nota Informativa N° 004-2024-SMEDICINAPEDIATRIC/HS R DE 28 DE FEBRERO DE 2024 del Jefe del Servicio de Medicina Pediátrica.	En el documento remitido se indica: Dicha medida se debió a que el 9 de febrero de 2024, se emitió una Nota Informativa al jefe de Departamento de Pediatría, por la falta de médicos asistenciales, la misma que fue derivada a la Dirección Adjunta y estando a la espera de la respuesta para la contratación de médicos asistenciales, hubo retraso a la hora de programar el Rol. En lo sucesivo se presentará en su debido momento.	CORREGIDA



Firmado digitalmente por
CHAMBI CALCINA Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 15:31:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDINA ESPINOZA Fanning
Susana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-03-2024 15:11:20 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Santa Rosa



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por BARREDA
MAZUELOS Martha Danila FAU
20171604355 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2024 14:32:45 -05:00

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Pueblo Libre, 15 de Marzo del 2024

OFICIO N° 000115-2024-OCNTROLINSTITUC/HSR

Sr.

RAUL NALVARTE TAMBINI

Director General(e)

Presente .-

Asunto : Notificación del Informe de Control concurrente N° 018-2024-OCI/3787-SCC. Informe con firmas completas.

- Referencia :**
- a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
 - b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.
 - c) Oficio N° 000110-2024-OCNTROLINSTITUC/HSR de 13 de marzo de 2024

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y en el marco de la normativa de referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "**Proceso de Programación y Ejecución de turnos del trabajo médico en el Hospital Santa Rosa**", se remitió con el documento de referencia c), el **Informe de Control Concurrente N° 018-2024-OCI/3787-SCC "Al proceso de Programación y Ejecución de turnos de trabajo médico en el Servicio de Medicina Pediátrica del Hospital Santa Rosa"**; sin embargo, por error involuntario, el documento remitido carece de firma de la Jefe del OCI-HSR en la página N° 3, motivo por el cual se adjunta nuevamente dicho Informe subsanando dicho error.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ING. MARTHA BARREDA MAZUELOS

Jefe del Órgano de Control Institucional

HOSPITAL SANTA ROSA

Cc:

(MBM)

